

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE

DEMANDADO: LUZ ADRIANA QUEVEDO FRESNEDA

RADICACION: 76-400-40-89-001-2018-00159-00

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

| Agencias en Derecho (F. 69)       | \$177.000 |
|-----------------------------------|-----------|
| Gastos de Correo (F. 41 y 45)     | \$40.000  |
| Gastos de Publicación (F. 53)     | \$57.000  |
| Gastos de Registro (F. 13 y 14)   | \$36.400  |
| Honorarios Secuestre (F. 42 y 46) | \$300.000 |
| TOTAL                             | \$592.400 |

SON: QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$592.400) MONEDA CORRIENTE.

Ła Unión Valle del Cauca, 8(de julio)de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria

AUTO No. 1120

**EJECUTIVO** 

Rad: 2018-00159

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 8 de julio de 2020

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso. Una vez ejecutoriada esta providencia pásese nuevamente el expediente a despacho para resolver lo conducente a la terminación del proceso.

NOTIFÍQUÉSE

JUAN CARLOS ARCIA FRANCO

Juez

серс

Providencia notificada en estado 58 de 09 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

**S**ecretaria